



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 72

21 Abril 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 72, Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 18 de Febrero de 2021

INDICE

Página

| | |
|---|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 3 |
| Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2021 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. | 5 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación para la Firma y Convenio de Colaboración del Programa de Microcréditos para el ejercicio 2021, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, afirme Grupo Financiero..... | 6 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para otorgamiento de facultades al C. Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, Abogado adscrito a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, como Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, para representar al Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... | 7 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la autorización del programa de escrituración 2021, “Patrimonio Seguro, Ciudad En Equipo”..... | 10 |
| Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de Densidad Alta (H6) a corredor urbano habitacional-comercio y servicios (CU1.1) del predio ubicado en calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. | 14 |
| Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 09C2, relativo a 22 viviendas, en el Fraccionamiento la Joya, correspondiente al expediente de la persona | |



| | |
|---|-----------|
| moral Grupo Omega de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable..... | 18 |
| Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 03, manzana v, relativo a 1 casa habitación, ubicada en la calle Zurich no. 743, en la colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Sandra Patricia Macías García. | 21 |
| Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones. | 24 |
| Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el patronato de la Camerata De Coahuila, A.C. | 27 |
| Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por Planetario Torreón, A.C. | 30 |
| Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco A.C. | 33 |
| Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de firma de convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas A.C. | 37 |
| Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C. | 40 |
| Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C..... | 44 |
| Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. | 48 |
| Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato Museo Gadel Don Ramón Iriarte Maisterrena, A.C. | 51 |
| Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la | |



solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la dirección de seguridad pública municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.54

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por concesionarios del servicio público de transporte para que se les otorguen descuentos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público.57

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por los locatarios del mercado Benito Juárez para que se les otorguen descuento en el pago de derechos.60

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diversas Asociaciones y Cámaras para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2021.63

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de enero de 2021.66

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación ante el H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de la Solicitud de Licencia por tiempo definido del Lic. Jorge Zermeño Infante, para separarse del cargo de Presidente Municipal de esta Ciudad.72

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-75

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.75



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) del jueves 18 (dieciocho) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Munícipes de la inasistencia justificada de la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente del mes de enero del 2021, de conformidad con lo establece en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación para la Firma y Convenio de Colaboración del Programa de Microcréditos para el ejercicio 2021, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, afirme Grupo Financiero.
- VI. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para otorgamiento de facultades al C. Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, Abogado adscrito a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, como Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, para representar al Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la autorización del programa de escrituración 2021, "Patrimonio Seguro, Ciudad En Equipo".
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de habitacional de Densidad Alta (H6) a corredor urbano habitacional-comercio y servicios (CU1.1) del predio ubicado en calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.



- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 09C2, relativo a 22 viviendas, en el Fraccionamiento la Joya, correspondiente al expediente de la persona moral Grupo Omega de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 03, manzana v, relativo a 1 casa habitación, ubicada en la calle Zurich no. 743, en la colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Sandra Patricia Macías García.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el patronato de la Camerata De Coahuila, A.C.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por Planetario Torreón, A.C.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco A.C.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de autorización de firma de convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas A.C.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C.
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.

- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato Museo Gadel Don Ramón Iriarte Maisterrena, A.C.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la dirección de seguridad pública municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por concesionarios del servicio público de transporte para que se les otorguen descuentos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por los locatarios del mercado Benito Juárez para que se les otorguen descuento en el pago de derechos.
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diversas Asociaciones y Cámaras para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2021.
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de enero de 2021.
- XXV.** Presentación ante el H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de la Solicitud de Licencia por tiempo definido del Lic. Jorge Zermeño Infante, para separarse del cargo de Presidente Municipal de esta Ciudad.
- XXVI.** Asuntos Generales.
- XXVII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO

DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de enero de 2021, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA FIRMA Y CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL EJERCICIO 2021, ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la Firma y Convenio de Colaboración del Programa de Microcréditos para el ejercicio 2021, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, afirme Grupo Financiero.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 1 y fracción X; artículo 104 inciso D) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la Firma y Convenio de Colaboración del Programa de Microcréditos para el ejercicio 2021, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, afirme Grupo Financiero, en los términos del modelo de convenio presentado, mismo que forma parte integral del apéndice del acta y acuerdo respectivo.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL C. LIC. GUILLERMO FEDERICO QUINTERO RODRÍGUEZ, ABOGADO ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO APODERADO JURÍDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta para otorgamiento de facultades al C. Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, Abogado adscrito a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, como Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, para representar al Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XI y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 239 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de

RESUELVE:

Primero.- Se otorga Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral para representar al Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez, Abogado adscrito a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos:

" PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SE OTORGA CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY RAZON POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES; I- REPRESENTAR A LA OTORGANTE, MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL CIVIL ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES - II. INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS PROMOVER JUICIOS DE AMPARO DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO INTERESADO- III - REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FISICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACION Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. IV - PARA DESISTIRSE PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS, PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES PARA RECIBIR PAGOS V - EN GENERAL REPRESENTAR A LOS MANDANTES EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.

PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA SEAN PARTE O TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASI COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO Y EL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-"

Segundo.- Se comisiona al Lic. Jesús Ramón Garcia Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, para que acuda a la notaria de su elección a efecto de protocolizar el presente acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Secretaria del R. Ayuntamiento, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2021, “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2021, “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra y Leonor Jacob Rodríguez, en su Trigésima Séptima Sesión de Comisión, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C.C., Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María de Las Mercedes Pereda Ezquerra, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión



Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día once de febrero del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Mediante **oficio No. DGOTU/BIM/115/2021**, de fecha 20 de enero del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, turnó la propuesta del **PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN “PATRIMONIO SEGURO” 2021**, al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento, para dar acuerdo a su consideración y someterlo ante la H. Comisión de Regidores correspondiente para su análisis y dictamen, mismo que, contiene los siguientes estímulos fiscales:

- a. La certificación de los planos catastrales que sean expedidos por la unidad Catastral Municipal sean de forma gratuita.
- b. Que la vigencia de los avalúos catastrales pueda ser de 6 meses a partir de que sean expedidos por la Unidad Catastral Municipal.
- c. El estímulo fiscal sea a tasa \$0.00 (cero pesos) en servicios catastrales e ISAI (impuesto sobre adquisición de inmuebles) durante la vigencia de este programa de escrituración.
- d. El estímulo fiscal sea a tasa \$ 0.00 (cero pesos) del pago del avalúo del predio a escriturar durante la vigencia de este programa.

SEGUNDO.- Mediante **oficio No. SRA/0506/2021**, de fecha 26 de enero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, anexó copia del **oficio No. DGOTU/BIM/115/2021**, de fecha veinte de enero del presente año, suscrito por el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante el cual, se presenta la propuesta del programa **“Escrituración 2021, Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo”**, mismo que tiene sustento con base en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de febrero del 2020, adjuntando copia de la certificación anteriormente mencionada al presente. - **TERCERO.-** Mediante **oficio No. SRA/0653/2021**, de fecha dos de febrero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, turnó la solicitud del Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, respecto de la autorización del programa de escrituración 2021, **“PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”**, con vigencia al 31 de diciembre del año en curso, al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y, a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que, ambas comisiones



sometieran para su análisis y dictamen, la autorización del programa de escrituración anteriormente señalado en este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente, la documentación correspondiente para efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.**- Con fecha 10 de febrero del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Trigésima Séptima Sesión de esta H. Comisión, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las trece horas del día 11 de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 2 y numeral 13; artículos 40, 51, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.**- Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/0653/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de convocar a las Comisiones para análisis y dictamen, respecto de la autorización **DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2021, "PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO"** mismo que, contiene los siguientes estímulos fiscales:

- e. La certificación de los planos catastrales que sean expedidos por la unidad Catastral Municipal sean de forma gratuita.
- f. Que la vigencia de los avalúos catastrales pueda ser de 6 meses a partir de que sean expedidos por la Unidad Catastral Municipal.
- g. El estímulo fiscal sea a tasa \$0.00 (cero pesos) en servicios catastrales e ISAI (impuesto sobre adquisición de inmuebles) durante la vigencia de este programa de escrituración.
- h. El estímulo fiscal sea a tasa \$ 0.00 (cero pesos) del pago del avalúo del predio a escriturar durante la vigencia de este programa.

TERCERO.- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Séptima Sesión, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, arribaron a la conclusión de que, **el programa de escrituración 2021 “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”**, será en beneficio de la seguridad patrimonial y certeza jurídica de la vivienda de cada una de las familias de escasos recursos en situación de vulnerabilidad que requieran el apoyo y cumplan con los requisitos para aplicar a este programa. - Por lo anterior, se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, 73, 83, 84 y 85, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 102, fracciones, III numeral 1, inciso e y VI numeral 1, 105, 106, 106-A y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los comisionados que integraron el quórum legal, la autorización del **PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN 2021, “PATRIMONIO SEGURO, CIUDAD EN EQUIPO”**, el cual, se encuentra ampliamente descrito en las constancias que obran en el **expediente**, teniendo como vigencia, desde el momento de su aprobación por el pleno de este H. Cabildo, hasta el 31 de diciembre del presente año. - **SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que opere lo conducente, a fin de difundir el programa de escrituración anteriormente señalado. - **TERCERO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **CUARTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de ambas Comisiones que integraron el quorum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - **H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.
- C. Eduardo Héctor González Madero.
- C. José Ignacio Corona Rodríguez.

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Trigésima Séptima Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día once de febrero del presente año.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el programa de escrituración 2021, “Patrimonio Seguro, Ciudad en Equipo”, teniendo como vigencia, desde el momento de su aprobación por el pleno de este H. Cabildo, hasta el 31 de diciembre del presente año.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que opere lo conducente, a fin de difundir el programa de escrituración anteriormente señalado. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL-COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1)

DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO ÉUFRATES NÚMERO 1003, COLONIA MAGDALENAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA (H6) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL-COMERCIO Y SERVICIOS (CU1.1) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO ÉUFRATES NÚMERO 1003, COLONIA MAGDALENAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataforma electrónica al día 11 de febrero de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 29 de enero de 2021, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/0647/2021, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/1087/2020 del predio ubicado en Calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional-Comercio y Servicios (CU1.1) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 03 de febrero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 09 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de

elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional-Comercio y Servicios (CU1.1), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Copia de pago predial.
- Escritura Pública del predio
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de



Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Alta (H6) y solicita cambio a Corredor Urbano Habitacional-Comercio y Servicios (CU1.1), del predio ubicado en Calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de febrero de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de habitacional de densidad alta (H6) a corredor urbano habitacional-comercio y servicios (CU1.1), del predio ubicado en Calle Río Éufrates número 1003, Colonia Magdalenas. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. ---**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y



Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 09C2, RELATIVO A 22 VIVIENDAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO OMEGA DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 09C2, RELATIVO A 22 VIVIENDAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA PERSONA MORAL GRUPO OMEGA DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataforma electrónica, al día 11 de febrero de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del 13 de enero de 2021 el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento





de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/253/2021, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/008/20 RC**, para la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 09C2; relativo a 22 viviendas, del Fraccionamiento “La Joya”, correspondiente al expediente de la persona moral “Grupo Omega de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable”. - La presidencia de la Comisión con fecha 14 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.**— Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **09 de febrero de 2021**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el 154 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 09C2; relativo a 22 viviendas, del Fraccionamiento “La Joya”, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Plano con el nuevo proyecto firmado en original.
- Identificación oficial del propietario o representante legal.
- Factibilidad de servicios expedidos por la Comisión Federal de electricidad y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.
- Constancia de uso de suelo.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 09C2; relativo a 22 viviendas, del Fraccionamiento “La Joya”, Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 03, MANZANA V, RELATIVO A 1 CASA HABITACIÓN, UBICADA EN LA CALLE ZURICH NO. 743, EN LA COLONIA SAN ISIDRO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SANDRA PATRICIA MACÍAS GARCÍA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 03, MANZANA V, RELATIVO A 1 CASA HABITACION, UBICADA EN LA CALLE ZURICH No. 743, EN LA COLONIA SAN ISIDRO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SANDRA PATRICIA MACÍAS GARCÍA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del



Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataforma electrónica, al día 11 de febrero de 2021, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **13 de enero del año en curso**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/252/2021, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/010/20 RC**, para la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 03, manzana V; relativo a 01 casa habitación, ubicada en la Calle Zurich No. 743 en la Colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Sandra Patricia Macías García. - La presidencia de la Comisión con fecha 14 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **09 de febrero de 2021**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el 154 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del



lote 03, manzana V; relativo a 01 casa habitación, ubicada en la Calle Zurich No. 743 en la Colonia San Isidro, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- *Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.*
- *Documento que comprueba la propiedad del inmueble.*
- *Copia simple de la autorización original.*
- *Constancia de uso de suelo*
- *Identificación oficial del propietario o representante legal.*
- *Factibilidad de servicios expedidos por la Comisión Federal de electricidad y Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.*

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: -*

III.- RESOLUTIVOS: - I.- *Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 03, manzana V; relativo a 01 casa habitación, ubicada en la Calle Zurich No. 743 en la Colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Sandra Patricia Macías García.***

*II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Alberto José Rosales Arcaute*
- *Alfredo José Mafud Kaim*
- *Elizabeth Pérez Alemán*

- *Marcela Marrero Sarquis*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma*
- *Héctor Iván Estrada Baca*
- *José Ignacio Corona Rodríguez*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Mediante plataforma electrónica (video conferencia) y de forma presencial en Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de febrero de 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio del lote 03, manzana V; relativo a 01 casa habitación, ubicada en la Calle Zurich No. 743 en la Colonia San Isidro, correspondiente al expediente de la C. Sandra Patricia Macías García. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Durante los meses de **enero y febrero de 2021**, se remitieron a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones. - **SEGUNDO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido de los expedientes turnados a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por diversas asociaciones. - **TERCERO.** – Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que las peticiones son de asociaciones sin fines de lucro encaminadas a fomentar la cultura, la asistencia social y el deporte entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a),

72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica mensual de:

1. \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del **Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.**
2. \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) en favor de la **Cruz Roja Mexicana, A.C., Delegación Torreón.**
3. \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al **Museo Lagunero del Algodón, A.C.**

Todos ellos respaldados mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta indique, durante el periodo de **enero a diciembre de 2021**, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado.

SEGUNDO. – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte de cada una de las Asociaciones, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión de comisión ordinaria número **56**, punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de febrero del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación económica mensual de:

1. \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del **Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.**
2. \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) en favor de la **Cruz Roja Mexicana, A.C., Delegación Torreón.**
3. \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al **Museo Lagunero del Algodón, A.C.**

Todos ellos respaldados mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta indique, durante el periodo de enero a diciembre de 2021, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado.

Segundo.- Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte de cada una de las Asociaciones, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C.**

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

- I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. - Dentro de la **Vigésima Octava** sesión ordinaria de Cabildo de fecha **30 de enero de 2020**, se aprobó por unanimidad de votos, otorgar una aportación mensual que sería destinada a la Camerata de Coahuila, A.C. - **SEGUNDO.** – Mediante oficio **SRA/0357/2021**, El C: Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por la Camerata de Coahuila, A.C. - **TERCERO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Camerata de Coahuila A.C. contribuye al desarrollo social y cultural del Municipio y que es una Asociación Civil; - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Camerata de Coahuila, A.C. la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes:

- III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad**

donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación mensual de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** a favor de la Camerata de Coahuila A.C., la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal, por el concepto que ésta última indique, durante el periodo de **enero a diciembre del 2021**, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. - **SEGUNDO.** - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO.** - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo, se brindarán dos conciertos en el presente año sin costo, los cuales serán coordinados en conjunto con la Dirección General de Cultura. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **10 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **56**, punto **V** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de febrero del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza **I.-** Otorgar una aportación mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal, por el concepto que ésta última indique, durante el periodo de enero a diciembre del 2021, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las

cantidades mensuales que no se hayan entregado. **II.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. **III.-** En retribución a este apoyo, se brindarán dos conciertos en el presente año sin costo, los cuales serán coordinados en conjunto con la Dirección General de Cultura. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR PLANETARIO TORREÓN, A.C.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR PLANETARIO TORREÓN, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria, celebrada el **día miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Dentro de la **Vigésima Octava** sesión ordinaria de Cabildo de fecha **30 de enero de 2020**, se aprobó por unanimidad de votos otorgar una aportación mensual que sería**

destinada a la operación del complejo científico cultural Planetarium. - **SEGUNDO.** – Con fecha **25 de enero de 2021**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Planetario Torreón, A.C. - **TERCERO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84. 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que Complejo Científico Cultural Planetarium (Planetario Torreón, A.C.). contribuye al desarrollo social y cultural del Municipio y que es una Asociación Civil; - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de que se otorgue un apoyo económico mensual para la operación del Complejo Científico Cultural Planetarium, la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** al Planetario Torreón, A.C. (Complejo Científico Cultural Planetarium), la cual será respaldada mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última indique, durante el periodo de **enero a diciembre de 2021**, en el entendido de que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindaran los siguientes servicios:

a). *Antes de cada proyecto, en el domo digital, aparecerá el logo del Municipio de Torreón como patrocinador de la operación del Planetarium; y para los grupos patrocinados la leyenda de que la visita es totalmente costeada por el Ayuntamiento;*

A través de videoconferencia o en línea de forma mensual, se ofrecerá:

b). *Dos conferencias*

c). *Un taller;*

d). *Una observación por telescopio;*

Si en el transcurso del año las autoridades sanitarias y educativas lo permiten:

e). - *Becas para 250 niños que mensualmente podrán visitar el Planetarium, incluyendo transporte y desayuno. La selección de escuelas podrá ser sugerida por el Municipio a través de la Dirección General de Cultura o bien recibir solicitudes directamente en el Planetarium para su calendarización.*

3.- **TERCERO.** – *Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de actividades, así como de la aplicación del recurso otorgado detallando los conceptos. - CUARTO.* – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto VI del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.*“”””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** al Planetario Torreón, A.C. (Complejo Científico Cultural Planetarium), la cual será respaldada mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última indique, durante el periodo de **enero a diciembre de**

2021, en el entendido de que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado.

Segundo.- En retribución a este apoyo, se brindaran los siguientes servicios:

a). Antes de cada proyecto, en el domo digital, aparecerá el logo del Municipio de Torreón como patrocinador de la operación del Planetarium; y para los grupos patrocinados la leyenda de que la visita es totalmente costeadada por el Ayuntamiento;

A través de videoconferencia o en línea de forma mensual, se ofrecerá:

b). Dos conferencias.

c). Un taller;

d). Una observación por telescopio;

Si en el trascurso del año las autoridades sanitarias y educativas lo permiten:

e). Becas para 250 niños que mensualmente podrán visitar el Planetarium, incluyendo transporte y desayuno. La selección de escuelas podrá ser sugerida por el Municipio a través de la Dirección General de Cultura o bien recibir solicitudes directamente en el Planetarium para su calendarización.

Tercero.- Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de actividades, así como de la aplicación del recurso otorgado detallando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y LA FUNDACIÓN JIMULCO A.C.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y LA FUNDACIÓN JIMULCO A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Dentro de la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2020**, se aprobó por unanimidad de votos, la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Fundación Jimulco para el año 2020, en el cual se estableció otorgar una aportación mensual que sería destinada a la conservación y administración de la reserva ecológica municipal. - **SEGUNDO.** – Con fecha **25 de enero de 2021**, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la firma de un nuevo convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco, A.C. - **TERCERO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la autorización de la



firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco, A.C. - **TERCERO.** - Que con el apoyo económico otorgado a esta fundación se ha contribuido en las labores de protección y conservación de la Reserva Ecológica Municipal “Sierra y Cañón de Jimulco”, fue sometido a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción III, numeral 1 incisos g) e i), numeral 6, fracción V numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco, A.C. dentro del cual se autoriza otorgar una aportación mensual de **\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** comprendiendo el periodo de **enero a diciembre de 2021** la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido de que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo Fundación Jimulco, A.C., se compromete a llevar a cabo la administración de la reserva, a elaborar un Programa Operativo Anual (POA) para el año 2021, entregar mensualmente un informe financiero a la Dirección General de Medio Ambiente entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. Se anexa al presente dictamen el modelo del mencionado convenio. - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **CUARTO.** – También se acordó que sea presentado a la Comisión de Medio Ambiente, un informe mensual de las actividades y proyectos realizados con el apoyo económico otorgado. - **QUINTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto VII del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: **I.-** La firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco, A.C. dentro del cual se autoriza otorgar una aportación mensual de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre de 2021 la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido de que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. **II.-** En retribución a este apoyo Fundación Jimulco, A.C., se compromete a llevar a cabo la administración de la reserva, a elaborar un Programa Operativo Anual (POA) para el año 2021, entregar mensualmente un informe financiero a la Dirección General de Medio Ambiente entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **III.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. **IV.-** Fundación Jimulco, A.C., deberá presentar a la Comisión de Medio Ambiente, un informe mensual de las actividades y proyectos realizados con el apoyo económico otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.



Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PATRONATO DEL TEATRO NAZAS A.C.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EL PATRONATO DEL TEATRO NAZAS A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **19 de enero de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/0357/2021**, relativo a la solicitud de autorización de firma de convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas A.C. - **SEGUNDO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el



dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que el Teatro Nazas es un recinto cultural de gran importancia para la ciudad, que es recinto oficial de la Camerata de Coahuila y que da renombre y prestigio a nuestra ciudad por la calidad de eventos que ahí se realizan. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de autorización de firma de convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón y el Patronato del Teatro Nazas A.C. la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102, fracción V numeral 1, VII numeral 1, X, 104 inciso A), fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso e), 72, 82 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, la firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Patronato del Teatro Nazas, A.C., dentro del cual se autoriza otorgar una aportación mensual de **\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, comprendiendo el periodo de **enero a diciembre de 2021**, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. Se anexa al presente dictamen el modelo del mencionado convenio. - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo el Patronato del Teatro Nazas, A.C., se compromete a facilitar el uso de las instalaciones del teatro, llevar a cabo una agenda conjunta de eventos a realizarse en el Teatro Nazas con las diversas entidades de la administración pública municipal, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. Se anexa al presente dictamen el

modelo del mencionado convenio. - **TERCERO.** - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado.

- **CUARTO.** – De igual manera se acordó que se de vista a la Dirección General de Cultura para que, en conjunto con el Teatro Nazas A.C. se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. - **QUINTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto VIII del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación mensual de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), comprendiendo el periodo de enero a diciembre de 2021, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. Se anexa al presente dictamen el modelo del mencionado convenio. **II.-** En retribución a este apoyo el Patronato del Teatro Nazas, A.C., se compromete a facilitar el uso de las instalaciones del teatro, llevar a cabo una agenda conjunta de eventos a realizarse en el Teatro Nazas con las diversas entidades de la administración pública municipal, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **III.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. **IV.-** Se acuerda que el Patronato del Teatro Nazas, A.C., de vista a la Dirección General de Cultura para

Se anexa al presente dictamen el modelo del mencionado convenio. **II.-** En retribución a este apoyo el Patronato del Teatro Nazas, A.C., se compromete a facilitar el uso de las instalaciones del teatro, llevar a cabo una agenda conjunta de eventos a realizarse en el Teatro Nazas con las diversas entidades de la administración pública municipal, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **III.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. **IV.-** Se acuerda que el Patronato del Teatro Nazas, A.C., de vista a la Dirección General de Cultura para

que, en conjunto se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES DE TORREÓN, A.C.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES DE TORREÓN, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del día 27 de febrero de 2020, fue autorizado por unanimidad el otorgar un apoyo económico mensual al Centro de Estudios Musicales, A.C. - **SEGUNDO.** - Con fecha **19 de enero de 2021**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión



la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C. así como la petición para que, una vez que terminen los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C., el apoyo mensual sea entregado a éste último. - **TERCERO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y; - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., así como la petición de que, una vez que se concluyan los trámites de alta del Instituto de Música de Coahuila, A.C., el apoyo económico salga a nombre de éste último. - **TERCERO.** - Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que la petición es de una asociación encaminada a fomentar la cultura entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRIGUEZ; - 1. Otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** en favor del **Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.**, durante el periodo de **enero a diciembre de 2021**, que será debidamente respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última





determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. - 2. Que las facturas fiscales serán emitidas por tiempo indefinido por el “Centro de Estudios Musicales, A.C.” hasta que se concluya el trámite para dar de alta el “Instituto de Música de Coahuila, A.C.”. - 3. Que una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los pagos dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales, A.C. y sean emitidos a favor del Instituto de Música de Coahuila, A.C. - 4. Que, una vez que se haga la notificación mencionada en el numeral anterior, las contraprestaciones mencionadas en el Resolutivo SEGUNDO, así como los informes del Resolutivo TERCERO de este dictamen, serán otorgados por el Instituto de Música de Coahuila, A.C. - **SEGUNDO.** - En contraprestación, el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., pone a disposición del Municipio en coordinación y a través de la Dirección General de Cultura, los siguientes beneficios: - 1. Dos conciertos del coro en colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. - 2. Cinco becas con un 100% (cien por ciento) de descuento, cinco becas con un 50% (cincuenta por ciento) de descuento y cinco becas con un 30% (treinta por ciento) de descuento en los diferentes cursos y/o talleres organizados por el Centro durante el año, respetando el proceso de selección del Centro y la evaluación del estudio socio económico. - 3. Colaboración en la coproducción de por lo menos dos talleres/encuentros especializados con una duración mínima de una semana a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro, y contando con la colaboración en el marco de los mencionados talleres, de dos maestros conocedores de la materia que aportaran dos horas diarias de su conocimiento. - 4. El uso de las instalaciones para ensayos y/o conciertos didácticos de la OSIJUT en por lo menos tres ocasiones a lo largo del año, previa solicitud, autorización y coordinación con el Centro. - 5. El centro se compromete a que, los ensambles musicales del Centro, participen al menos en cuatro ocasiones a lo largo del año en presentaciones en espacios o foros a designar por la Dirección General de Cultura. - 6. El Centro se compromete otorgar créditos al Ayuntamiento y a la Dirección General de Cultura mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte del Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **CUARTO.** - Túnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida





constancia - TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto IX del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) en favor del Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., durante el periodo de enero a diciembre de 2021, que será debidamente respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. **II.-** Las facturas fiscales serán emitidas por tiempo indefinido por el “Centro de Estudios Musicales, A.C.” hasta que se concluya el trámite para dar de alta el “Instituto de Música de Coahuila, A.C.”. **III.-** Una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los pagos dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales, A.C. y sean emitidos a favor del Instituto de Música de Coahuila, A.C.

Segundo.- El Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., pondrá a disposición del Municipio en coordinación y a través de la Dirección General de Cultura, los siguientes beneficios:

1. Dos conciertos del coro en colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón.
2. Cinco becas con un 100% (cien por ciento) de descuento, cinco becas con un 50% (cincuenta por ciento) de descuento y cinco becas con un 30%



(treinta por ciento) de descuento en los diferentes cursos y/o talleres organizados por el Centro durante el año, respetando el proceso de selección del Centro y la evaluación del estudio socio económico.

3. Colaboración en la coproducción de por lo menos dos talleres/encuentros especializados con una duración mínima de una semana a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro, y contando con la colaboración en el marco de los mencionados talleres, de dos maestros conocedores de la materia que aportaran dos horas diarias de su conocimiento.

4. El uso de las instalaciones para ensayos y/o conciertos didácticos de la OSIJUT en por lo menos tres ocasiones a lo largo del año, previa solicitud, autorización y coordinación con el Centro.

5. El centro se compromete a que, los ensambles musicales del Centro, participen al menos en cuatro ocasiones a lo largo del año en presentaciones en espacios o foros a designar por la Dirección General de Cultura.

6. El Centro se compromete otorgar créditos al Ayuntamiento y a la Dirección General de Cultura mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades.

Tercero.- El Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C. deberá entregar a la Tesorería Municipal, anexo a la factura, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE

APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO DEL CENTRO CULTURAL DE LA LAGUNA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Dentro de la Vigésima Novena sesión ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó por unanimidad de votos otorgar una aportación mensual en favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. - **SEGUNDO.** – Con fecha **20 de enero de 2021**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C. - **TERCERO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C., se sometió a consideración de las y los ediles para su



análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** en favor del **Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C.**, durante el periodo de **enero a diciembre de 2021**, que será debidamente respaldado mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. - **SEGUNDO.** – En contraprestación, el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C., pone a disposición del Municipio a través de la **Dirección General de Cultura**, los siguientes beneficios:

1. El uso del auditorio hasta para dos actividades mensuales acumulativas, así como tres semanas en la sala de exposiciones temporales, por una ocasión el salón de conferencias y tres sesiones en fechas consecutivas el aula de servicios educativos, todo esto, siempre previa solicitud.
2. Una beca al 50% en cada uno de los cursos y/o talleres organizados por el museo durante el año.
3. La entrada gratuita una vez al mes a sus instalaciones a grupos de escasos recursos de la población, designados y coordinados por la **Dirección General de Cultura**, para un máximo de 100 personas.
4. El museo se compromete a colaborar con el Municipio con grupos culturales, artísticos y educativos que tenga disponibles para presentaciones conjuntas, previa solicitud de la **Dirección General de Cultura**.
5. El Museo se compromete a otorgar créditos al Ayuntamiento y a la **Dirección General de Cultura** mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades.

TERCERO. – Que anexo a la factura, el Patronato entregue a la Tesorería Municipal un informe de actividades, así como de la aplicación del recurso



otorgado detallando los conceptos. - **CUARTO.** – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto X del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.*”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C., durante el periodo de enero a diciembre de 2021, que será debidamente respaldado mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado.

Segundo.- En contraprestación, el Patronato del Centro Cultural de la Laguna, A.C., pone a disposición del Municipio a través de la **Dirección General de Cultura**, los siguientes beneficios:

1. El uso del auditorio hasta para dos actividades mensuales acumulativas, así como tres semanas en la sala de exposiciones temporales, por una ocasión el salón de conferencias y tres sesiones en fechas consecutivas el aula de servicios educativos, todo esto, siempre previa solicitud.
2. Una beca al 50% en cada uno de los cursos y/o talleres organizados por el museo durante el año.

3. La entrada gratuita una vez al mes a sus instalaciones a grupos de escasos recursos de la población, designados y coordinados por la **Dirección General de Cultura**, para un máximo de 100 personas.

4. El museo se compromete a colaborar con el Municipio con grupos culturales, artísticos y educativos que tenga disponibles para presentaciones conjuntas, previa solicitud de la **Dirección General de Cultura**.

5. El Museo se compromete a otorgar créditos al Ayuntamiento y a la **Dirección General de Cultura** mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades.

Tercero.- Anexo a la factura, el Patronato entregue a la Tesorería Municipal un informe de actividades, así como de la aplicación del recurso otorgado detallando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Con fecha **08 de febrero de 2021**, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la firma de un nuevo convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. - **SEGUNDO.** – El día **09 de Febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que dentro de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó por unanimidad de votos, la firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. para el año 2020. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 1, X, 104 inciso a) fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los



votos a favor de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ , la firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., dentro del cual se autoriza pagar una aportación mensual de **\$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** teniendo una vigencia de **enero a diciembre de 2021**, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado - **SEGUNDO.** - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo el Centro Cultural Arocena, A.C., se compromete a otorgar becas, entradas gratuitas a sus instalaciones, uso del transporte escolar, eventos culturales, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. Se anexa al presente dictamen el modelo del mencionado convenio. - **TERCERO.** – De igual manera se acordó, que se dé vista al Director General de Cultura para que en conjunto con el Museo Arocena, se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. - **CUARTO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **QUINTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto XI del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.**”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



Primero.- Se autoriza: **I.-** La firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., dentro del cual se autoriza pagar una aportación mensual de \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) teniendo una vigencia de enero a diciembre de 2021, la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado **II.-** En retribución a este apoyo el Centro Cultural Arocena, A.C., se compromete a otorgar becas, entradas gratuitas a sus instalaciones, uso del transporte escolar, eventos culturales, entre otros compromisos en la forma que se detallan en las cláusulas correspondientes del mencionado convenio. **III.-** Se acuerda, se dé vista al Director General de Cultura para que en conjunto con el Museo Arocena, se dé seguimiento a las cláusulas de contraprestación contempladas en el convenio. **IV.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO MUSEO GADEL DON RAMÓN IRIARTE MAISTERRENA, A.C.

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:





“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO MUSEO GADEL DON RAMON IRIARTE MAISTERRENA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria**, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:*

I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. – *En la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de febrero del 2020, fue aprobado por unanimidad un apoyo económico para diversas Asociaciones dentro de las cuales se encontraba el Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. -*

SEGUNDO. - *Con fecha **08 de febrero de 2021**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a la Presidenta de esta H. Comisión mediante Oficio No. **SRA/0855/2021**, la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Ing. Héctor Guerrero Herrera, Presidente del Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. -*

TERCERO. – *El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y*

II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – *Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

SEGUNDO. – *Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por el Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. -*

TERCERO. – *Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que la petición es de una asociación sin fines de lucro encaminada a fomentar la cultura y el deporte entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes:*

III.-



RESOLUTIVOS - PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y, otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)** en favor del **Patronato Museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C.**, respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, durante el periodo de **enero a diciembre de 2021**, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. - **SEGUNDO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión de comisión ordinaria número **56**, punto **XII** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de febrero del 2021.**”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: **I.-** otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del Patronato Museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C., respaldada mediante la expedición de una

factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que ésta última determine, durante el periodo de enero a diciembre de 2021, en el entendido que se cubrirán retroactivamente las cantidades mensuales que no se hayan entregado. **II.-** Anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, el C. José Ignacio Corona Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad**

con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Vigésima octava y Trigésima sesiones ordinarias de Cabildo de fechas 30 de enero y 27 de febrero del año próximo pasado respectivamente, les fue autorizado la continuidad de apoyo económico a las Viudas y Viudos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber - **SEGUNDO.** - Con fecha **28 de enero de 2021**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a la Presidenta de esta H. Comisión el expediente mediante oficio número **SRA/0591/2021**, relativo a la solicitud de la C. **Juana María Hernández López** para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. **Juana María Hernández López** para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos y familiares de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 25, 102, fracciones V numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO

Año XXXI

Número 72

21 Abril 2021

*DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la continuidad del apoyo económico desde el mes de **enero y hasta el mes de diciembre de 2021**, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. **JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ**. - **SEGUNDO**. – Que la C. **JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ** realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los meses de enero y febrero. - **TERCERO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **10 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **56**, punto **XIII** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de febrero del 2021**.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2021, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ, misma que deberá realizar una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los meses de enero y febrero. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTOS POR DIVERSOS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTOS POR DIVERSOS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **08 de febrero de 2021**, se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por concesionarios para que se les otorguen descuentos a pagos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público. - **SEGUNDO.** - El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los**

integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por concesionarios para que se les otorguen descuentos a pagos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público, la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 incisos a y e), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

| Concepto | Ley de Ingresos 2021 | Costo 2021 | Propuesta Aprobada | Descuento en Pesos | % Descuento |
|------------------------|--|------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Revisiones Médicas | Artículo 31, fracción VII | \$178.00 | \$89.00 | \$89.00 | 50% |
| Certificado Médico | Artículo 32, fracción I, numeral 18, inciso c) | \$85.00 | \$42.50 | \$42.50 | 50% |
| Expedición de Gafete | Artículo 31, fracción IX | \$174.00 | \$87.00 | \$87.00 | 50% |
| Reimpresión de Gafetes | Artículo 31, fracción X | \$105.00 | \$73.50 | \$31.50 | 30% |

| | | | | | |
|---|--|------------|----------|----------|-----|
| Carta no Antecedentes Policiacos | Artículo 42, fracción II, numeral 2, inciso b) | \$106.00 | \$53.00 | \$53.00 | 50% |
| Permiso de Ruta | Artículo 31, fracción I | \$1,119.00 | \$895.20 | \$223.80 | 20% |

SEGUNDO. – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 10 DE FEBRERO DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 56, punto XIV del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de febrero del 2021.*“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba por (**Unanimidad/mayoría**): otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

| Concepto | Ley de Ingresos 2021 | Costo 2021 | Propuesta Aprobada | Descuento en Pesos | % Descuento |
|-------------------------------|--|------------|--------------------|--------------------|-------------|
| Revisiones Médicas | Artículo 31, fracción VII | \$178.00 | \$89.00 | \$89.00 | 50% |
| Certificado Médico | Artículo 32, fracción I, numeral 18, inciso c) | \$85.00 | \$42.50 | \$42.50 | 50% |
| Expedición de Gafete | Artículo 31, fracción IX | \$174.00 | \$87.00 | \$87.00 | 50% |
| Reimpresión de Gafetes | Artículo 31, fracción X | \$105.00 | \$73.50 | \$31.50 | 30% |

| | | | | | |
|---|--|------------|----------|----------|-----|
| Carta no Antecedentes Policiacos | Artículo 42, fracción II, numeral 2, inciso b) | \$106.00 | \$53.00 | \$53.00 | 50% |
| Permiso de Ruta | Artículo 31, fracción I | \$1,119.00 | \$895.20 | \$223.80 | 20% |

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS LOCATARIOS DEL MERCADO BENITO JUÁREZ PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS LOCATARIOS DEL MERCADO BENITO JUÁREZ PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Sexta sesión ordinaria, celebrada el día **Miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **25 de enero de 2021**, se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por la C. **DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA** Síndica de Minoría y**



Secretaria del esta Comisión, quien pidió se considerará como Asunto General en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, para su Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la petición presentada por locatarios del Mercado Benito Juárez de esta ciudad, quienes solicitan un descuento en el pago de derechos por diversos adeudos con los que cuentan desde el año 2020. - **SEGUNDO.** – Con fecha **26 de enero de 2021**, se llevó a cabo la Quincuagésima quinta sesión ordinaria de ésta Comisión en donde se acordó por unanimidad de los presentes analizar en conjunto con el Titular del departamento de plazas y mercados la solicitud de descuento por parte de locatarios del Mercado Benito Juárez de esta Ciudad. - **TERCERO.** – El día **03 de febrero de 2021**, se llevó a cabo la reunión de trabajo con el Titular del departamento de plazas y mercados, así como con las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - **CUARTO.** - El día **09 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por los locatarios del Mercado Benito Juárez de esta ciudad, quienes solicitan se les haga efectivo un descuento en el pago por diversos adeudos con los que cuentan desde el año 2020, la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 incisos a y e), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el otorgar a cada uno de las y los locatarios del Mercado Benito Juárez de

administración y negocios. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y CÁMARAS PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO Y EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y CÁMARAS PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO Y EN LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima sexta sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 10 de febrero del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: -****



PRIMERO. – El **09 de febrero de 2021**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a la Presidenta de esta H. Comisión las solicitudes de descuento presentadas por la Asociación Independiente de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche y de la Unión de Colonias “Luis Donaldo Colosio Murrieta, A.C.” para que se les realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2021. - **SEGUNDO.** - El día **09 de febrero de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido de los expedientes se desprende lo relativo a la solicitud de descuento en la renovación y en la expedición de nuevas licencias de funcionamiento mercantil para el año 2021 a las y los socios de la Asociación Independiente de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche y de la Unión de Colonias “Luis Donaldo Colosio Murrieta, A.C.”, la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 25, 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 a), 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar para:

- El **refrendo** de la licencia de funcionamiento mercantil, el **40% (cuarenta por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.
- La **nueva** licencia de funcionamiento mercantil y, según aplique, para la inspección de medio ambiente (ecología), inspección de salud municipal e inspección de protección civil el **25% (veinticinco por ciento)** de



descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021 de cada uno de los conceptos mencionados, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.

Para cada uno de las y los socios de:

1.- *Asociación Independiente de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche.*

2.- *Unión de Colonias “Luis Donaldo Colosio Murrieta, A.C.”*

*Indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socias y socios previamente presentada por cada una de las Asociaciones antes descritas durante los siguientes 30 días naturales a partir de su aprobación por Cabildo, en el entendido de que, si se realiza el pago correspondiente dentro de este periodo, no se generarán multas o recargos por rezago. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A **10 DE FEBRERO DE 2021.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 56**, punto **XVI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de febrero del 2021.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza: otorgar para:

- El **refrendo** de la licencia de funcionamiento mercantil, el **40% (cuarenta por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.
- La **nueva** licencia de funcionamiento mercantil y, según aplique, para la inspección de medio ambiente (ecología), inspección de salud municipal e inspección de protección civil el **25% (veinticinco por ciento)** de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2021 de cada uno

de los conceptos mencionados, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante.

Para cada uno de las y los socios de:

- 1.- Asociación Independiente de Comerciantes en Pequeño y Expendedores de Leche.
- 2.- Unión de Colonias “Luis Donald Colosio Murrieta, A.C.”

Indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socias y socios previamente presentada por cada una de las Asociaciones antes descritas durante los siguientes 30 días naturales a partir de su aprobación por Cabildo, en el entendido de que, si se realiza el pago correspondiente dentro de este periodo, no se generarán multas o recargos por rezago. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021.

En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables



del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Quincuagésima Sexta Sesión** ordinaria celebrada el día **miércoles 10 de febrero del presente año a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **09 de febrero del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/0864/2021**, el expediente número **TMT 4.1.1/065/08/02/2021** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **enero de 2021** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **09 de febrero de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **11** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **enero de 2021**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **enero de 2021**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB



Año XXXI

Número 72

21 Abril 2021

*RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **ENERO de 2021**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 56**, punto **XVII** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de FEBRERO del 2021**.“””””.*

En uso de la voz la Primera Sindica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comento: "Muchas gracias señor Secretario, me permito presentar un resumen de los estados financieros del mes de enero del 2021, en la primera diapositiva tenemos el estado de situación financiera en donde el activo del mes de enero puede 2,373 millones de pesos, en comparación con diciembre del año pasado, se incrementó en 215 millones de pesos, el pasivo tuvo una disminución comparativamente, enero del 2021 contra diciembre del 2020 en 73 millones de pesos, y el patrimonio tuvo un incremento en el mismo periodo de enero del 2021 a diciembre del 2020 por la cantidad de 288 millones de pesos, en el estado de actividades, en enero de 2021 se tuvo un resultado positivo de 368.7 millones, en enero del 2020 se tuvo un resultado positivo de 285.8 millones y comparativamente enero del 2021 contra enero del 2020 se tiene un resultado positivo de 82.9 millones de pesos, en el analítico de ingresos, en enero del 2021, se tuvo un total de ingresos propios por la cantidad de 520.3 millones, haciendo la suma de los recursos federales se tuvo un total de ingresos de 601.4 millones de pesos, comparativamente 2021 contra 2020 se tuvieron 96.4 millones más de ingresos que en enero del 2020, en egresos en el mes de enero del 2021 se tuvo un egreso total de 232.7 millones de pesos, en subsidios y subvenciones, las erogaciones que se hicieron a las descentralizadas en el mes de enero del 2021 fue por 23.1 millones de pesos para un total en el rubro de subsidios y subvenciones de erogación de 109.6 millones de pesos, en el resultado del ejercicio, comparativamente 2021 contra 2020 se tiene un incremento en ahorros por 82.8 millones de pesos."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el estado financiero correspondiente al mes de enero de 2021, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2021

2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

| | |
|--|-----------------------|
| Ingresos de Gestión | 520,363,101.08 |
| Impuestos | 310,289,156.83 |
| Impuestos Sobre los Ingresos | 0.00 |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | 302,362,804.98 |
| Accesorios de Impuestos | 7,863,987.33 |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 |
| | 62364.52 |
| Otros Impuestos | 62,364.52 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 27,078,293.49 |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 27,078,293.49 |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales | 0.00 |

Año XXXI

Número 72

21 Abril 2021

Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

| | |
|---|-----------------------|
| Derechos | 112,597,206.83 |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | 468,465.35 |
| Derechos por Prestación de Servicios | 78,087,012.78 |
| Accesorios de Derechos | 1,607,453.56 |
| Otros Derechos | 32,434,275.14 |
| Productos | 1,217,864.62 |
| Productos | 1,217,864.62 |
| Aprovechamientos | 69,180,579.31 |
| Multas | 5,822,258.82 |
| Otros Aprovechamientos | 63,358,320.49 |

| | |
|---|----------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 81,055,167.78 |
|---|----------------------|

| | |
|--|----------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 81,055,167.78 |
|--|----------------------|

| | |
|-----------------|---------------|
| Participaciones | 81,055,167.78 |
|-----------------|---------------|

| | |
|--------------|------|
| Aportaciones | 0.00 |
|--------------|------|

| | |
|---|-------------|
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
|---|-------------|

| | |
|-------------------------------|------|
| Transferencias y Asignaciones | 0.00 |
|-------------------------------|------|

| | |
|--------------------------|------|
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 |
|--------------------------|------|

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 |
|------------------------------------|-------------|

| | |
|-----------------------------|-------------|
| Ingresos Financieros | 0.00 |
|-----------------------------|-------------|

| | |
|--|------|
| Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 0.00 |
|--|------|

| | |
|---|-------------|
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 |
|---|-------------|

| | |
|---------------------------------------|------|
| Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | 0.00 |
|---------------------------------------|------|

| | |
|---|-----------------------|
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 601,418,268.86 |
|---|-----------------------|

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Gastos de Funcionamiento | 122,019,326.78 |
|---------------------------------|-----------------------|

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Servicios Personales | 70,668,728.34 |
|-----------------------------|----------------------|

| | |
|---|---------------|
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | 40,714,026.18 |
|---|---------------|

| | |
|--|--------------|
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | 3,832,369.49 |
|--|--------------|

| | |
|---|--------------|
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | 4,856,333.03 |
|---|--------------|

| | |
|------------------|--------------|
| Seguridad Social | 8,014,906.99 |
|------------------|--------------|

| | |
|--|---------------|
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | 13,193,499.35 |
|--|---------------|

Página 5



| | |
|---|-----------------------|
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | 57,593.30 |
| Materiales y Suministros | 1,068,052.19 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 3,546.67 |
| Alimentos y Utensilios | 35,941.07 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 69.95 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 8,830.16 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 765.80 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 1,011,590.54 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 0.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | 7,308.00 |
| Servicios Generales | 50,282,546.25 |
| Servicios Básicos | 25,103,052.31 |
| Servicios de Arrendamiento | 1,392.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 94,645.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 1,752,133.24 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 21,688,734.78 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2,610.00 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | 26,512.78 |
| Servicios Oficiales | 75,593.00 |
| Otros Servicios Generales | 1,537,873.14 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 109,651,270.17 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 23,127,055.77 |
| Asignaciones al Sector Público | 23,127,055.77 |
| Subsidios y Subvenciones | 84,757,799.37 |
| Subsidios | 84,757,799.37 |
| Subvenciones | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 1,766,415.03 |
| Ayudas Sociales a Personas | 86,415.03 |
| Becas | 0.00 |
| Ayudas Sociales a Instituciones | 1,680,000.00 |
| Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros | 0.00 |
| Donativos | 0.00 |



| | |
|---|-----------------------|
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública Interna | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública Externa | 0.00 |
| Inversión Pública | 1,070,790.12 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 1,070,790.12 |
| Construcción en Bienes no Capitalizable | 1,070,790.12 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 232,741,387.07 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | 368,676,881.79 |

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN ANTE EL H. CABILDO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO DEFINIDO DEL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

En relación al vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración del H. Cabildo, la Solicitud de Licencia por tiempo definido del Lic. Jorge Zermeño Infante, para separarse del cargo de Presidente Municipal de esta Ciudad, en los siguientes términos:

Of. No. DA/080/17022021
Torreón, Coahuila a 17 de febrero de 2021
Asunto: se solicita licencia temporal para separarse del cargo

H. MIEMBROS DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTES.-

C. JORGE ZERMEÑO INFANTE, por mi propio derecho, y en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2019 2021, en el municipio de Torreón, Coahuila, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, papeles, escritos y documentos el ubicado en; séptimo piso del edificio que ocupa la Presidencia Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:



Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 8, 41 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 67 fracciones XVIII y XIX, 158-U 8 de Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 102 fracción I numerales 9 y 14, con relación a los artículos 15, 16, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, artículo 90 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y artículo 56 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; vengo a solicitar:

1.- Licencia temporal para separarme del cargo de Presidente Municipal del Municipio de Torreón, Coahuila, y de las funciones inherentes al mismo, con efectos a partir del día 01 de marzo del 2021.

2.- Que dicha licencia de separación temporal la solicito hasta el día 14 de junio del 2021, por lo que los efectos de la misma comprenderá de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año. Reincorporándome a mis actividades el día 15 de junio del 2021.

3.- Que con relación a las licencias de carácter temporal y no definitivas, las mismas son procedentes en virtud de que en la **Tesis XXIII/2018**, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya determinó que la licencia definitiva es Inconstitucional, bajo el siguiente rubro: **"SEPARACIÓN DEL CARGO. ES INCONSTITUCIONAL EL REQUISITO IMPUESTO A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SOLICITAR LICENCIA DEFINITIVA PARA CONTENDER POR OTRO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y SIMILARES)."**

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado a este **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por medio del presente escrito, en tiempo y forma, presentando solicitud de licencia temporal de separación del cargo, por el período que comprenderá de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año.

SEGUNDO.- Remítase la presente solicitud y el acuerdo de cabildo que tengan a bien proveer, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos del artículo 90 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del artículo 102 fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuarto.- Solicítese al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que tenga a bien designar a la persona que ocupe el cargo en lo que dure la vigencia temporal de la misma que comprende como ya se señaló, de las fechas 01 de marzo hasta el día 14 de junio del presente año.

Atentamente
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
EI C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ccp., archivo

En uso de la voz la Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán, comento: "Gracias, pues nada más le quiero manifestar al licenciado Zermeño que esté Cabildo, su Cabildo va con usted y lo respalda en esta nueva etapa que emprendera para formar parte de la Cámara de Diputados, hoy más que nunca le urge a nuestro país voces calificadas como la suya, licenciado, que abonen de manera constructiva al equilibrio entre poderes, su amplia experiencia y trayectoria legislativa lo avala mucha suerte Alcalde."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 67 fracción XVIII y XIX y 158 – U numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción I numeral 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 100 fracción VI y 152 fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza;; 26 y 27 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Lic. Jorge Zermeño Infante para separarse del cargo de Presidente Municipal a partir del día 01 de marzo del 2021 y hasta el 14 de junio de los concurrentes.

Segundo.- Envíese por conducto del C. Secretario del R. Ayuntamiento, el presente acuerdo para su aprobación al H. Congreso del Estado, en los términos establecidos por los artículos; 67 fracciones XVIII y XIX con relación al artículo 158-U fracción I numerales 8 Y 12 de la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, al Ejecutivo del Estado.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

En relación al vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:20 (trece horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 72

21 Abril 2021

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL